

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316205
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural y Empresarial entre China y Europa
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del Máster Universitario en Comunicación Intercultural y Empresarial entre China y Europa es acorde con lo comprometido en la Memoria verificada. Se trata de un título de 60 ECTS que se imparte en modalidad presencial en la Escuela de Másteres Oficiales, en Fuenlabrada.

En todas las guías docentes se recoge el carácter de la asignatura, el número de ECTS, la información sobre el profesorado que la imparte y las competencias, acordes a lo previsto en la Memoria de Verificación; sin embargo, en las guías no aparecen los resultados de aprendizaje. Se incluye, además, información sobre las actividades formativas y los criterios de evaluación, pero no coinciden en todos los casos con lo previsto en la Memoria verificada, por lo que se hace necesaria una revisión de las guías docentes.

El Título presenta mecanismos de coordinación tanto horizontales como verticales, que garantizan la correcta supervisión de la implantación de plan de estudios y del desempeño docente, así como una adecuada asignación y planificación del trabajo del estudiante que facilita el logro de los resultados de aprendizaje. Se realizan, como mínimo, dos reuniones al año entre la dirección del Máster y el claustro de profesores.

El tamaño del grupo es adecuado, aunque existe una tendencia decreciente en la tasa de cobertura.

Los criterios de admisión aplicados son acordes a lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, estos criterios no garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, ya que algunas titulaciones de acceso al Máster están alejadas del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, como el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Filología Hispánica o Lengua Española para no Hispanohablantes, entre otras.

La mayoría de los estudiantes del Máster son de distintas nacionalidades, y por ello se ha implantado un curso cero para paliar el posible desequilibrio fruto del carácter internacional del título.

El nivel de idioma exigido a los estudiantes es un B2, aunque la tendencia es a exigir un C1, así como a acoger estudiantes extranjeros que hayan realizado sus estudios de grado en España o en algún país hispanohablante.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la página web de la Titulación aparece de forma clara y ordenada la información relevante, desde los datos de coordinación y contactos de los coordinadores, hasta aspectos generales de la descripción del Título, como su denominación, el centro de impartición, el número de plazas verificadas, el número total de créditos que lo componen, la modalidad de enseñanza, el perfil de ingreso, los criterios de admisión y la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS. Todo lo anterior es acorde con la Memoria de Verificación. El acceso a dicha información es sencillo y accesible, lo que facilita la búsqueda previa a la matriculación por parte de los estudiantes.

La información pública del plan de estudios es clara, incorporándose las guías docentes de todas las asignaturas e información sobre el personal académico vinculado al Título, aunque no de todos los profesores.

En cuanto a la información sobre recursos materiales y servicios, se incluye información sobre los horarios, las aulas y el calendario académico. También sobre las prácticas externas obligatorias, aunque mucha de la información accesible, como el procedimiento o los convenios, es general de la universidad y no específica de la titulación.

En la web aparece información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de Calidad del título. Todo ello se recoge en un apartado específico denominado "Garantía de calidad", donde se incluye información de diversa índole específica del título, como informes de resultados, memorias anuales de seguimiento y acciones de mejora, todo ello por curso académico. También existe un buzón de quejas y sugerencias. Sin embargo, se precisa la publicación actualizada de los principales indicadores del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se dispone de un órgano responsable del SGIC, incluyendo una Comisión de Garantía de Calidad del Título, en la que se encuentran representados los principales agentes implicados, que se reúne periódicamente, lo que queda reflejado en las actas firmadas.

El Título publica Memorias anuales de seguimiento que detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora futuras. Tanto en dichos documentos como en las reuniones periódicas de coordinación, se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas.

Los procedimientos implantados para la recogida de datos e indicadores de satisfacción funcionan correctamente, obteniendo información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de estudiantes, egresados, profesores y PAS, la calidad de la actividad docente, la coordinación y las prácticas externas. Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Calidad y las comisiones de coordinación del Título, dando lugar a propuestas de mejora y toma de decisiones derivadas. La información recogida de empleadores y tutores de prácticas, en cambio, no resulta suficiente, haciéndose necesaria la implantación de nuevos procedimientos que incrementen la tasa de respuesta de estos colectivos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Título cuenta con 17 profesores, siendo un número adecuado para atender a las demandas de formación del alumnado que se matricula en el programa, y acorde a lo previsto en la Memoria de Verificación. El profesorado permanente imparte el 65% de la docencia. Se ha seguido la recomendación de incorporar profesores externos, procedentes del mundo empresarial e institucional, que aportan su visión profesional, al igual que otros profesores del Máster con experiencia en el mundo de la comunicación, empresa e instituciones. Sin embargo, se recomienda la incorporación de más profesores y profesionales de otros países, especialmente de China.

El porcentaje de doctores es suficiente, según el RD 420/2015. Concretamente, se cuenta con 16 doctores que acumulan entre todos ellos 10 sexenios de investigación. La cualificación docente del personal académico es adecuada al nivel MECES para la naturaleza y competencias definidas en el Título.

Los propios profesores se responsabilizan de sus guías docentes y participan en la dirección de TFM, así como en tribunales de defensa de estos trabajos.

Sólo se dispone del informe DOCENTIA de 11 profesores y la información del profesorado está incompleta en la web (solo aparecen 13 profesores).

El alumnado destaca la cercanía e implicación del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Título cuenta con los recursos materiales y personales de los que dispone la Universidad, siendo adecuados para atender las demandas de información o de ayuda que puedan tener los estudiantes del Máster.

Uno de los puntos fuertes del Título son las instalaciones y medios disponibles para los alumnos. Entre las infraestructuras en las que se imparte el Máster destacan el equipamiento de las aulas, los laboratorios, los espacios de trabajo, las bibliotecas, los equipamientos y los programas para impartir docencia a distancia, entre otros. Todos los recursos anteriores son bien valorados por los diferentes colectivos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas recogidas en la Memoria de Verificación y en las guías docentes permiten adquirir las correspondientes competencias por parte de los alumnos. Las metodologías empleadas y los sistemas de evaluación contribuyen a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y corresponden al nivel de la Titulación. La tasa de aprobados/matriculados, en general, es superior al 85%, aunque algunas asignaturas obtienen evaluaciones muy cercanas al suspenso por parte de los estudiantes, por lo que se recomienda analizar las razones de estas bajas calificaciones y adoptar las correspondientes medidas. Además, se recomienda reducir la duración de las clases ya que, en la actualidad, son de cuatro horas.

Los resultados de las asignaturas se ven respaldados por una buena inserción laboral de los estudiantes egresados que expresan su satisfacción por las competencias adquiridas, en particular a través de las prácticas externas obligatorias, que se gestionan a través de la Unidad de Prácticas de la URJC. Sin embargo, los alumnos encuentran dificultad en poder realizarlas en empresas adecuadas para adquirir las competencias asociadas a la asignatura. Además, existe una escasa relación de los responsables académicos de las prácticas con las empresas con las que se mantienen convenios, por lo que se recomienda la incorporación de personal del Título a la gestión y organización de las prácticas externas.

Los estudiantes valoran positivamente tanto la labor docente como el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del curso 2017-18 muestran una tasa de rendimiento del 86,4% y una tasa de éxito de 97,18%. Solo se dispone de datos de ese curso académico por lo que no se puede analizar la evolución de los datos. Existe una tendencia decreciente en los cuatro últimos cursos en cuanto a la tasa de cobertura.

El grado de satisfacción en la mayor parte de los enunciados es elevado. La participación es moderada, pero supera en muchos casos el 40%. Para el curso 2019-20, los valores de la satisfacción de los estudiantes son superiores al 3,35/5, en concreto con la labor del profesor (3,56/5), con la docencia (3,59), con la organización de la enseñanza (3,38), con los servicios disponibles (3,82), con los espacios de docencia y estudio (3,70), con la labor de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster (3,63), con la globalidad del Máster (3,75) y con los servicios de la Universidad (3,63). Respecto a los egresados, muestran un nivel de satisfacción de 3,5/5. El profesorado muestra una satisfacción superior con la organización de la enseñanza (4,85/5), con los recursos materiales (4,62/5) y con la globalidad del Máster (4,69/5). Y la del PAS resulta adecuada con los recursos materiales (4,01/5) y con los servicios de la universidad (3,98/5). Hay poca información en relación a los empleadores y tutores de prácticas. Se hace necesario por tanto reforzar los mecanismos de recogida de información sobre estos colectivos.

Aunque no hay datos objetivos de inserción laboral, un 31% de alumnado dice haber conseguido trabajo gracias a las prácticas y un 100% considera que va a ser más fácil conseguir trabajo tras la finalización del Título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda revisar el perfil de ingreso de los estudiantes que provienen de titulaciones alejadas del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, o incluir complementos de formación para estos alumnos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda aumentar el número de convenios con empresas para la realización de las prácticas externas.
- 2.- Se recomienda incorporar personal del Título a la gestión y organización de las prácticas externas, para potenciar la relación con las empresas con las que se mantienen convenios.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación